

Antecedentes Penales

Última actualización: Lunes, 11 Mayo 2020 07:43

Visto: 3227

Certificación de Antecedentes Penales, es el documento oficial con el que se hace valer la existencia o ausencia de los mismos para todos los trámites que lo exijan. Tienen validez una vez que se expide de 6 meses.

Para solicitar Certificación de Antecedentes Penales, se exige la presencia del interesado portando su Carné de Identidad y un sello del timbre por valor de \$5.00. El trámite se realiza en la Unidad Provincial de Servicios Jurídicos sito Calle 29 e/ 44 y 46 NO. 4402 Artemisa.

Cancelación de Antecedentes Penales.

El proceso para la cancelación de los antecedentes penales a instancia del propio interesado se inicia con la presentación del escrito de solicitud personal o mediante representación letrada, en las Direcciones Provinciales de Justicia y la del Municipio Especial Isla de la Juventud, para lo cual se subscribirá el convenio de servicios jurídicos, acompañando los sellos correspondientes al impuesto sobre documentos.

El trámite se realiza en el Registro Central de Sancionados sito calle 9 esquina E, Vedado, Plaza de la Revolución, La Habana, teléfono 7-832-77-16.

Al escrito de solicitud de cancelación de antecedentes penales se acompañarán los documentos siguientes:

- a. certificación emitida por el Registro Central de Sancionados donde consten los antecedentes penales cuya cancelación se interesa;
- b. certificación o documento que acredite el cumplimiento de la sanción principal impuesta y de las accesorias;
- c. comprobante de pago de la multa, emitido por la oficina encargada de ello;
- d. documento que acredite el vínculo laboral y la conducta del promovente, debidamente firmado por el empleador y el dirigente sindical en los casos que proceda. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito a las personas del sexo femenino;
- e. documentos de las organizaciones de masas que acrediten la conducta del promovente en su zona de residencia;
- f. certificación de la Caja de Resarcimientos o entidad que acredite el cumplimiento total de las obligaciones impuestas por concepto de responsabilidad civil, cuando proceda.
- g. Documento expedido por la Oficina Nacional de Administración Tributaria, para acreditar la condición de trabajador por cuenta propia del solicitante.

Antecedentes Penales

Última actualización: Lunes, 11 Mayo 2020 07:43

Visto: 3227

Además de los documentos señalados en el artículo anterior, durante la tramitación del proceso, se podrá solicitar investigación complementaria a la Policía Nacional Revolucionaria del territorio donde resida el sancionado para lo cual contará con un término de 20 días hábiles, cuando se trate de personas multirreincidentes o autores de delitos graves, o si la información aportada en el expediente, indique lo aconsejable de ser verificada por los órganos investigativos.